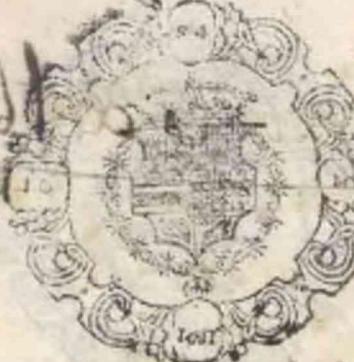


Diezmarauedis.

SELLO QVARTO, DIEZMARA  
VEDIS, ANODEMIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y UNO.

1831  


zeros forales y tercios que abren contra las leyes y ordenanzas de ordenanzas y prisas en la villa de Santander con suerte

A la peticion de D<sup>r</sup> Juan Montijo Juez de su asequio enq.  
dice que la merquante de servir enquierda de sacar la planta de la  
alamo seca yada y en que dia debeme de febrero enquierde  
que podra sacar no quedan 2 o 3 dias para recordar alquida para  
que orden se execute y que pasello se entreguen los dementos  
D<sup>r</sup> questa resuete = Vista por la Ciu. a Cordo que luego y n  
orieniente de la villa de Calabria questa a Cordo de los chondros  
y para el pago del Corte y plato de los alcancas. Lqual se paga ante  
que salga la merquante y resuelto de la ocupacion. Conquiere allor lo q  
ve D<sup>r</sup> Geronimo Saavedra y D<sup>r</sup> Geronimo Saavedra y D<sup>r</sup> Geronimo  
y qdido y Sablar auilla en mayor de las tulas quetiere alla  
salida de la fuente nombrada en su lugar a los D<sup>r</sup> Juan Guill  
y D<sup>r</sup> H. pereymore residente para qdido escuiter como  
lluvian entendido.

Van Granados y Vizconde las geaziones de Juan granados a rendedor de la Rta  
del matadero y paseo por el alcana quedella deue enquierde leva  
el sueldo anual de cinco mil y canta D<sup>r</sup> qdquel alcana basario  
trado la paga matanza que caido en el dia uno de su alendam y lego  
mucho la cuadra que en su paga de los Conventos men  
suanas y segundas al año qdque para poder dar satisfacion a los que  
deue de su paga Interno y que cosa desfuenta nuevamente  
cosa renta paga van que tiene que en paga Juan de gredos